IC-

ÓN

de

ay

de de

se co. 1a

112. 112-23, 1, 1

ste es'

SU' pa-

ar. E

uel

iu.

060

gie'

1 18

1.8.

big

108

1011

COL

t08

Ca

de

d06

t61"

orig

108

a el

518

mil

Ma'

PARCIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Las su cripciones, cuyo pago es adelantado, se conicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse son la correspondencia administrativa referente al

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certicadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección ridos contro días desde su publicación, sólo se serviran al precio de venta, o sea a 35 céntimos los ano corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al eriginal mpañará un sello móvil de UNA peseta por sada

Quince céstimos por casa palabra. Al eriginal acompañará un sello móvil de UNA peseta por sada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertenén previo abono o cuando haya persona en la capital qua responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobes nador, por oficio; exceptiándose, según está preve ado, las de la primera Antoridad militar A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla, del Boletin respectivo some comprobante, siendo de pago los demás que as pidan.

Tampoco tienen deresho más que a un solio ejemplar, que se colicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletin Oficiales.

El Bolettin Oficial se halla de venta en la Isonenta del Hospicio.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyaceures, Canarias y artitorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veimes las de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Có-Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital sustro días después para los demás pueblos de la misma provincia. Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios rec'has esta Bolerin Oficial, dispondrán que se fije un ejempler es al sitio de lostumbre, donde permanecerá hasta el recibo del si juiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerin, coleccionades ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final de cada semestre.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección general del Instituto de Reforma Agraria.

Habiendo llegado a conocimiento de este Instituto que son varios los titulares de la extinguida Grandeza de España que hicieron uso de sus prerrogativas honorificas, que están promoviendo la enajenación de fincas rústicas, con el fin de evitar ulteriores reclamaciones formuladas por los adquirentes de ellas,

Esta Dirección general hace público que por estar ya terminado el inventario de fincas de la extinguida Constante de la extinguida con constante de la con extinguida Grandeza, que inmediatamente se expropiarán sin indemnización, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) de la Base 8.º de la Ley de la cue las ad-Ley de 15 de septiembre de 1932, los que las adquieran corren el peligro de sufrir la expropia ción inindemnizable, con la consiguiente pér-

dida del precio invertido en su adquisición.

Madrid, 14 de julio de 1933.—El Director general, Dionisio Terrer.

(Gaceta 15 julio 1933).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y virtud de la composición de 23 de agosto de 1924 y de la composición de 23 de agosto de 1924 y la composición de 23 de agosto de 1924 y la composición de 23 de agosto de 1924 y la composición de 23 de agosto de 1924 y la composición de 23 de agosto de 1924 y la composición de 23 de agosto de 1924 y la composición de 1924 y la compos en virtud de los concursos últimamente anuncia-

dos, han sido nombrados Secretarios por los respectivos Ayuntamientos los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 15 de julio de 1933. - El Director general, J. G. Labella.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Altea, D. Crisanto Alia. ga Querol, Secretario de Chelva (Valencia).

Idem de Almería: Alboz, D. Ginés de Torres García, Secretario de Híjar. — Purchena, D. Al-

fredo Serrano Tapia, Secretario de Oria.
Idem de Badajoz: Oliva de la Frontera, don
Pedro Clemente Lahera, Secretario de Nájera
(Logroño).— Puebla de Alcocer, D. Leandro
Fernández Castanys, Secretario de Alcalá del Valle (Cádiz).

Idem de Cáceres: Miajadas, D. Cándido Ga-lán Mendoza, Secretario de Casar de Cáceres. Idem de Cádiz: Sanlúcar de Barrameda, don

Rafael Otaolaurruchi Gómez de Barreda, opositor número 122 de 1930.

Idem de Castellón: Lucena del Cid, D. Julián Grijalbo Guía, excedente de Villafamés.

Idem de Córdoba: Carcabuy, D. Cipriano Crespo Calvo, Secretario de Tinojosa del Duque. — Fuenteovejuna, D. José Jiménez Ruiz, ex Secretario de Villanueva del Duque.

Idem de Coruña: Arzúa, D. Antonio Martínez Altesor, Secretario de Cedeira. - Capela, don Emilio Piñeiro Vázquez, caso 4.º

Idem de Cuenca: Iniesta, D. Juan Rodriguez Armijo, ex Secretario de Fuente el Fresco (Ciudad Real).

Idem de Huelva: Nerva, D. Enrique Birlanga Roses, Secretario de Benaguacil (Valencia).

Idem de Jaén: Valdepeñas de Jaén, D. Maximino Cuadra Antón, Secretario de Colmenar

Viejo (Madrid).

Idem de Lugo: Foz, D. Jesús Rev Bouza, Secretario de Jove.—Germade (5.º nombramiento), D. Rafael Olmo Ceballos, Secretario de Pedro Muñoz (Córdoba), - Gutín, D. José Costa Figueiras, ex Secretario de Taboada.- Monterroso, D. Camilo Pardo González, caso 4.º- Puebla del Brollón, don José Cornide González, Secretario de Valle de Oro. — Ribas del Sil, don Santiago Parada Peral, Secretario de Villamartín de Valdeorras (Orense). - Samos, D. Juan Rodríguez González, ex Secretario de Ribas del Sil.

Idem de Madrid: Carabanchel Alto, D Juan J. Bermejo Gironés, ex Secretario de Navalcar-

nero.

Idem de Málaga: Ardales, D. Juan Fernández Bonilla, excedente de Alhaurin el Grande.

Idem de Murcia: Abarán, D. José M. Trigueras Caballero, Secretario de Archena. — Yecla, D Rafael Lloréns Plaza, ex Secretario de Ribarroja (Valencia).

Idem de Pontevedra: Marín, D. Manuel Casas Fernández, Secretario de Puente-Caldelas. -- Poyo, D. Domingo Alvarez Alvarez, excedente

forzoso de Gondomar. Idem de Teruel: Mora de Rubielos, D. Francisco Perelló Tamarit, Secretario de Chiva (Va-

lencia). Idem de Toledo: Escalona, D. Besa Olmedo Rioja, ex Secretario de Talavera de la Reina. Idem de Valladolid: Olmedo, D. Mariano Díaz

Vázquez, Secretario de Castrogeriz (Burgos). Idem de Zamora: Bermillo de Soyago, D. Antonio Blanco Fuertes, excedente voluntario del

Idem de Zaragoza: Epila, D. Santiago Peña Carrascosa, Secretario de Cardeña (Córdoba).

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios, por las respectivas Corporaciones municipales, los in dividuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 15 de julio de 1933. – El Director ge-

neral, J. G. Labella.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Liétor, D. Mariano Sánchez Morales, Secretario de Villaverde de Guadalinar; Villapalacios, D. Joaquín Navarro Pajares, Secretario de Cotillas.

Idem de Alicante: Murla, D. Enrique Mengual Taberner, opositor número 217 de 1929.

Idem de Avila: Adanero, D. Julián Fernández Pascual, Secretario de Gutiérremuñoz; Fresnedilla, D. Santiago Garcimartín Martín, Secretario de Maello.

Idem de Burgos: Ameyugo-Budego-Enció,

D. Julio Gómez Barrio, Secretario de Solduen, go; Campillo de Aranda, D. Angel Ramírez Jusrranz, Secretario de Torregalindo; Cinelos de Cervera, D. Federico Martínez Martínez, exoe cente del mismo; Retuerta. Santibánez del Val-D. Pascual Alamo Alamo, Secretario de Mer cerreyes.

Idem de Cáceres: Cañaveras, D. Manuel Marugán Batuecas, Secretario de El Torno; Carcaboso, D. Victoriano Hernández Arnáiz, ex Se cretario de Samedilla; El Gordo, D. Gregorio Sánchez Jiménez, ex Secretario de Sando Salca Paraleda de la Mata, D. Manuel Calvo Barroso. ex Secretario de El Gordo; Valdehúnear, don Eloy Merino de Avila, ex Secretario de Naval

villar de Ibor.

Idem de Castellón: Benafigos, D. Victoriano García Valero, Secretario de Capsanes (Tarra gona); Puebla Tornesa, D. Joaquín Ribera Sil vestre, caso cuarto; Casañet, D. Nicolás Castello te Castellano, ex Secretario de Higueras; Sierra Engarcerán, D. Felipe Cebrián Izquierdo, Se cretario de Geldo; Torás, D. Eríseo Rico Igual Secretario de Montanejos.

Idem de Ciudad Real: Cózar, don Tomás Se gura Bemúlez, Secretario de Hoya Gonzalo

(Albacete).

Idem de Cuenca: Bonilla, D. Miguel C. Arces Delgado, excedente de Caracenilla; Cañada de Juncosa (tercer nombramiento), D. Mariano Mi llana Blanco, Secretario de Villaconejos de Trabaque; Legamiel, D. Constancio Herráiz Caba llero, Secretario de Monteagudo de las Salinas Las Majadas, D. Francisco Garro Cercos, caso cuarto.

Idem de Granada: Albañuelas, D. Joaquín Ro dríguez Steilia, ex Secretario de Cañar; Nivali D. Gonzalo Pérez González, Secretario de Are nas del Rey; Lanteira (segundo nombramiento) D. Hermógenes Montalvo Ferrer, ex Secret rio de Moreda; Cañar, D. Luis López Muños Secretario de Ferreirola.

Idem de Guadalajara: Pajares, D. Gregorio Heredia Heredia, Secretario de Cubillejo de Sierra; Valtablado del Río, D. Olallo Guerrero Regidor, ex Secretario de Armallones.

Idem de Huesca: Tardienta (segundo nombra miento), D. Tomás Ucero Manrique, Secretario de Calatañazor; Villanueva de Sigena, D. Miguel Aparicio Sanjuán, Secretario de Osso de Cinco

Idem de Palencia: Espinosa de Cerrato, do Eleuterio García Arnáiz, Secretario de Sant

Inés (Burgos).

Idem de Salamanca: Buenavista (tercer nop bramiento), D. Manuel Hernández Alonso, So eretario de Pastores; Carpio de Azaba, D. Josephania González, Pro-María González Bravo, excedente de Agallas. Fuentes de Béjar, D. Olegario Arroyo Alonso Secretario de Rollán.

Idem de Soria: Castejón del Campo Jaray, del Antolín Pérez García, Secretario de Torrijo de Cañada (Zaragoza): Otorrido De Torrijo la Cañada (Zaragoza); Oteruelos, D. Francisco Delgado Delgado, Secretario de Ocenilla; Fuell tetoba D. Jesús Triodox tetoba, D. Jesús Tejedor Arribas, Secretario Madruédano.

Idem de Teruel: La Codoñera, D. Eusebio 64

rin Tremps, ex Secretario de Chiprana (Zarago za); Rafales, D. Segundo Roqueta Górriz, Secretario de Pavías (Castellón).

Idem de Toledo; Nuño Gómez (segundo nom bramiento), D. Antonio Redondo Romero, Se eretario de Yélamos de Arriba (Guadalajara).

Idem de Valencia: Dos Aguas, D. Germino Reglero Rodríguez, Secretario de Castromonte

(Valladolid)

ien.

J118-

de

KCO.

Val-

Ier

Ma

rca-

Se-

orio

ilca;

080

don

val.

ano

rra

110.

erra

Se-

gual,

Se. Zalo

reas de Mi-

Traaba.

1188

caso

Ro.

Vari

Are.

1to).

eta-

ñozi

orio e la

rero

bra

tario

gue

dop

anti

10m, 50, 1086

1180

don

cisco

Ga

Idem de Zamora: Cibanal, D. Fernando Sanchez Juan, ex Secretario de Fornillos de Fermoselle; Quintanilla del Olmo (tercer nombramiento), D. Joaquín Domínguez Hernández, excedente de Añover (Salamanca); El Pego, don Angel Fernández Serrano, Secretario de Santibáñez de Vidriales; Cardemesar - Vidayanes (tercer nombramiento), D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Ciadoncha (Burgos).

Idem de Zaragoza: Codo, D. Manuel Barredo Romero, Secretario de Letux; Purujosa, don Juan Galera López, Secretario de Nacimiento (Almería); Torrecilla de Valmadrid, D. Joaquín Timoneda Timoneda, ex Secretario de Torre del Compte (Teruel); Tosos, D. José María Calderaro Villuendas, Secretario de Cadrete; Uacastillo, D. Emiliano Bravo Catalán, ex Secretario de Villarroya de la Sierra.

(Gaceta 18 julio 1933).

Dirección general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Varios Médicos del Cuerpo de Directores de Baños han solicitado de esta Dirección general su admisión al concurso convocado en 28 de junio último (Gaceta del 30), para la designación de Delegados sanitarios de las Inspecciones provinciales en los Balnearios, no obstante haber cumplido los sesenta y siete años de edad, limite prohibitivo impuesto en dicho concurso, alegando encontrarse en circunstancias tan excepcionales, que la favorable resolución de lo por ellos pedido habría de reputarse como la mejor confirmación de la procedente y justicia de las bases implantadas para el repetido con-

Y la Dirección general de Sanidad, atendiendo las razones expuestas, conformes, además, a los fines perseguidos al hacer la aludida convocatoria, y en uso de la autorización concedida por Orden ministerial de 22 de junio próximo pasa-

do, ha decidido:

Que se admitan al concurso indicado los Facultativos del Cuerpo de Médicos de Baños que, aun teniendo más de sesenta y siete años de edad, hubieran de jubilarse por un Balneario donde existiere ya o pudiera existir, al aplicar la mancionada Cudan ministerial do 22 de junio. la mencionada Orden ministerial de 22 de junio, otro Médico jubilado.

2. Que asimismo se admitan los que en igual circunstancia de edad que los anteriores posean el nombramiento de Médico Director de algunos de los establecimientos balnearios sitos en Cata-

Que tanto unos como otros se consideraran jubilados en los Balnearios para que sean designados en el tan repetido concurso, con los beneficios determinados por el artículo 5.º de

la Orden ministerial de 22 de junio.

4.º Que se entienda ampliado hasta el día 20 del actual, el plazo marcado por el artículo 2.º de la ya mentada convocatoria para la presentación de instancias y su documentación, por los que se consideren en las circunstancias anteriormente expuestas.

Madrid, 8 de julio de 1933. - El Director

general, J. Bejarano.

Señor Director general de Sanidad interior.

(Gaceta 19 julio 1933).

Dirección general de Administración.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Morella (Castellón), por no haber hecho la designación de Interventor dentro del plazo que señala la Orden de convocatoria de 13 de enero último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Interventor de fondos del citado Ayuntamiento al concursante D. Salvador Ocient Cercos.

Madrid, 14 de julio de 1933. - Et Director ge-

neral, J. G. Labella.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Benicarló (Castellón), por no haber hecho la designación de Interventor dentro del plazo que señala la Orden de convocatoria de 13 de enero último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Interventor de fondos del citado Ayuntamiento al concursante D. Antonio Martí Funes.

Madrid, 14 de julio de 1933. - El Director ge-

neral, J. G. Labella.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección general de Minas y Combustibles.

Vacante en el Distrito minero de Zaragoza una plaza de Ayudante del Cuerpo de Minas,

Esta Dirección general ha resuelto se anuncie la provisión de la misma entre Ayudantes del mencionado Cuerpo que presten servicio activo, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 29 de marzo del pasado año.

Los aspirantes a la referida vacante la solicitarán de la Sección primera (Personal de Minas) de esta Dirección general, durante el plazo de veinte días hábiles, por el conducto reglamentariolde sus Jefes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y expirando el mismo a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento.

Madrid, 14 de julio de 1933 .- El Director general, Alvaro Botella.

(Gaceta 15 julio 1933).

Núm. 3 913.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a 108 animales domésticos en esta provincia durante la 1.ª quincena del mes de julio de 1933.

	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
ENFERMEDAD			ESPECIE	mos en la quin- cena	Invasio nes en la quin- cena de la fecha	Cura- dos.	Muer- tos o sacri- ficados	Queds enfer mos.
Rabia	Zaragoza	Utebo	Canina	»	1	>	1	,
Carbunco bacterid	La Almunia	Pedrola	Ovina	>	40	>	40	>
Id	Zaragoza	Zaragoza	Id	*	11	>	11	9
Id	Ejea	Erla	Id	>>	1	>	1	,
Id	Pina de Ebro	F. de Ebro	Id	»	25	>	25	,
Id	Id	Id	Equina	>>	1	*	1	>
Id	La Almunia	Pinseque	Ovina	>>	1	>	1	,
Id	Id	Salillas de Jalón	Equina	»	1	*	1	9
Pastereulosis	Zaragoza	El Burgo	Id. ,	>>	3	>	3	,
Fiebre aftosa	Daroca	Villarreal	Ovina	196	84	198	>	82
Id	La Almunia	La Almunia	Id	174	36	209	1	,
Mal Rojo	Sos	Salvatierra	Porcina	*	1	*	1	17
Peste Porcina	La Almunia	Lumpiaque	Id	>	1	*	1	,

Zaragoza, 20 de julio de 1933. — El Inspector provincial veterinario, Balbino López Segura.

Núm. 3.900.

Jefatura de Obras públicas.

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su em pleo, de la carretera de Poleñino a la de Madrid a Francia, kilómetros 1 al 6, el contratista don Tomás Gascón Lal.oz, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 13 de septiembre de 1932, y a los efectos de la devolución de la fianza que se con tituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este Boletin Oficial, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 19 de julio de 1933.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hué. Núm. 3.901.

Habiendo terminado la ejecución de las obres de acopios y su empleo en recargos de la como de la com rretera de primer orden de Zaragoza a Francis kilometros 17 y 18, el contratista D. Juan Allers Soler, a quien se adjudicó la contrata por den de esta Jefatura de 30 de diciembre de 1932 y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata. anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este Bolero OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de provincia, certificación de haber o no reclama ción contra el contratista por dichas obras; tendiéndose que no hay reclamación alguna no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 19 de julio de 1933.—El Ingeniero

Jefe, Fernando Hué.

Núm. 3.902.

Habiendo terminado la ejecución de ias obras de acopios y su empleo en recargos de la

rretera de primer orden de Zaragoza a Francia, kilometros 11 al 13 y 19 al 24, el contratista don Juan Allera Soler, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 31 de octubre de 1932, y a los efectos de la devolución de la flanza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este Boletin Oficial, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectau las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay re clamación alguna si no se reciben certificaciones. Zaragoza, 19 de julio de 1933 — El Ingeniero

Jefe, Fernando H 16.

1edsp

nfer.

nos.

2

82

bias a car a cia

lera

932

TIN

pios pios

10 18

ma-

OII.

2 5

iero

71'88

Núm. 3.904.

Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

1.º Brigada Topográfica de Parcelación de Zaragoza

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Inogés que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Catastro, serán expuestos al público los planos parcelarios y relaciones de características de los polígonos 1, 2, 3, 4, 5, 12 del término municipal de Inogés, en la Secreta de la Academiento, por el plazo de la Secretaria del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta pericial de Inogés y dentro del plazo reglamentario de exposición.

Zaragoza, a 19 de julio de 1933.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Brigada, Mariano Bayo. -Ru-

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Sástago que, de conse en el término municipal de sastago que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Catastro, serán expues tos al público los planos parcelarios y relaciones de caracterío los planos parcelarios y relaciones de caracterío de características de los polígonos 2, 3, 4, 5, 45, 46, 47, 48, 61, 62, 92, 93, 94 y 95 del término tamiento por el societa de la Secretaría del Ayuntamiento por el societa de la Secretaría de la Secretaria de la Sec tamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la fecha, por el plazo de tres meses, a partir de a fecha de publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los propietarios o poseedores de fincas podran presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta pericial de Sástago y dentro

Zaragoza, 19 de julio de 1933.—El Ingenie-bricado

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Ariza que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Catastro, serán expuestos al público los planos parcelarios y relaciones de características de los polígonos 16, 45, 46, 17, 19, 20, 21 y 47, del término municipal de Ariza, en la Secretaria del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta pericial de Sástago y den-

tro del plazo reglamentario de exposición. Zaragoza, 19 de julio de 1933. - El Ingeniero Jefe de la 1.ª Brigada, Mariano Bayo.-Rubricado.

Núm 3897.

Tribunal provincial de lo contenciosoadministrativo de Zaragoza.

Por D. Babil Soria López se ha interpuesto recurso contencio o administrativo contra de cretos de la Alcaldía de Tauste de 22 y 29 de marzo de 1933, sobre iniciación de expediente de destitución del cargo de cabo de Serenos que desempeñaba.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 5 de julio de 1933.-El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presenta los regimes acestra acuállos las reglamentarios. sentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación. 3.909. — Monterde

Cuentas municipales.

3.884. — Luna

3886. - Fayón

Expedientes de transferencias de crédito.

3.918. — Ejea de los Caballeros

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

3884. - Luna

Proyecto de presupuesto.

3 919. -- Cabañas de Ebro

Repartimiento general.

3.908. — Embid de la Ribera

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

3.887.— Malpica de Arba

3.919. — Cabañas de Ebro

Grisén.

N.º 3.921.

Teniendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia adquirir un solar para en él construir escuelas, por el presente anuncio se abre concurso por segunda vez, para que los propie tarios de terrenos presenten en término de quince días sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyo término regirá desde el siguiente dia al en que aparezca inserto este anun. cio en el Boletin Oficial de la provincia. Que en las proposiciones deberá manifestarse la capacidad, situación y cantidad que desee obtenerse por el terreno ofrecido, reservándose la Corporación municipal el derecho de optar por el que sea más conveniente a los intereses locales y desechar todas las proposiciones. Grisén, 19 de julio de 1933. - El Alcalde,

Blas Carrión.

Moros

N.º 3.911.

Estado de los aprovechamientos de los PAS-TOS que han de enajenarse en subasta pública durante el año forestal de 1933 34, correspon diente a los montes a cargo de este Ayunta miento:

Número de catálogo, 65 y 66; nombre de los montes, Cocanel y Pechos, Hoyas, etc.; hectáreas, 2.432 y 582; pastos, lanar 2,500 y 600; cabrio 25 y 60: tasación, pesetas 3.825 y 1.088; plazo del disfrute, tres años; cantidad que abonará el rematante anualmente, pesetas 3.825 y 1.088.

Moros, a 17 de julio de 1933.—El Alcaide, Demofilo Hidalgo. - El Secretario, Todoro Sarto.

Tauste.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamien. to de esta Villa en sesión ordinaria celebrada el día diez y nueve del corriente mes, en armonía con lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y siete del Estatuto municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, por el sistema de concurso, el cargo de Jefe de la Oficina de Montes y Propios y de Servicios y obras municipales, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los aspirantes a dicho cargo deberán acre-

Ser español, varón, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta, estar en posesión del título de Perito Agrícola, carecer de antecedentes pe nales, ser de buena conducta, no padecer defec to físico alguno que los inhabilite para el ejercicio del mismo y los méritos, servicios y trabajos calificados con buena conceptuación que guarden relación con los topográficos y ejecución de obras en general.

Las solicitudes de los que pretendan tomar parte en el citado concurso, se presentarán en esta Alcaldia, debidamente reintegradas y documentadas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Bole-

TÍN OFICIAL de la provincia.

La dotación de esta plaza es de cuatro mil pesetas anuales, siendo de cuenta del Ayuntamien to los gastos de locomoción y peones para los

trabajos de medición y parcelación de los mon tes comunales de este término municipal a car go de este Municipio.

Tauste, 20 de julio de 1933.—El Alcalde, Ja-

cinto Longás.

SEPTIMA SECCION

Núm. 3.914.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de ino rrir en las demás responsabilidades legales, de no presen tarse los procesados que a continuación se expresan, plazo que se les fija, a contar desde el día de la publica ción del anuncio en este periódico oficial y ante el Jues Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplasa, cargándose a todas las Autoridades y Agentes de la licía judicial procedan a la busca, captura y conducti de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o bunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina. militar de Marina.

BONILLA LOPEZ, César; natural de Torre llas, de estado soltero, profesión comisionista de 24 años, hijo de Amado y de Regina, dom ciliado últimamente en Zaragoza, Roda, 28, 80 gundo, procesado por lesiones, causa 65 1932; comparecerá, en término de diez días, aple la Audiencia o en la Cárcel del partido a cons tituirse en prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.915.

Juzgado número 3. Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de interpretado por el señor de interpretado por trucción núm. 3 de Zaragoza, en sumario núm ro 74-1933, sobre muerte, se cita a Vicente rez. Juan Erancisco Monte rez, Juan Francisco Herranz y Fortunato Lorge cuyos domicilios y demás circunstancias se noran, para que dentro de los cincos dias quientes a la publicación guientes a la publicación de la presente en BOLETIN OFICIAL de care BOLETIN OFICIAL de esta provincia compare can ante este Juzgado y sumario indicado, pare prestar dealargado. prestar declaración en concepto de testigados apercibidos que de no comparecer les pare el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, a veinte de julio de mil nove de streinta y tres El Sagastario de mil nove de la constanta de la con tos treinta y tres.—El Secretario, V. Lizando

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm 3.917:

En virtud de lo dispuesto por el señor de la unicipal de este pueblo. municipal de este pueblo, en providencia de ta fecha, por la presente ta fecha, por la presente se cita a José Tombie Gimeno, de 43 años de edad, casado, natural de Alcañiz y vecino últimamente de Mainar, a fin de que comparezca como denunciante a celebrar juicio de faltas sobre daños en el camino vecinal número 649, para el día 26 del actual, a las 12 de la mañana, con los apercibimientos legales pertinentes.

Torralbilla, diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y tres. - El Secretario, Pas-

cual Funes.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.920.

Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro.

Por disposiciones de las Ordenanzas de la Comunidad de Riegos de la Huerta de Ebro, de esta Villa, se convoca a Junta general ordinaria a los Sres. partícipes, para el día seis de agosto en primera convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta segunda con cual-quier número de asistentes. La Junta se celebra-rá en la Escuela de niños, y a las nueve de la mañana.

Asuntos a tratar:

Lectura del acta anterior. Su aprobación. 2.º Discusión y aprobación de las proposiciones presentadas en la Junta anterior.

Memoria del Sindicato; su aprobación si

procede.

Dictamen de la Comisión liquidadora de las cuentas de 1930 y 1931; su aprobación.

5.º Presentación de las cuentas correspondientes a 1932.

6.0 Situación económica de la Comunidad y modo de resolverla.

Acordar cómo ha de hacerse el escorredero del Chopar y otros de particulares.

8.0 Tratar de las aguas que de la Presa de Pina afluyan a nuestra acequia.

9. Ruegos, preguntas y proposiciones. Por acuerdo de la última Junta general, se exigirá para la entrada en el local el recibo de Alfarda del año 1932.

Todo lo cual hago público para conocimiento de los Sres. participes.

Fuentes de Ebro, 19 de julio de 1933.—El Presidente de la Comunidad, Justo Ramón.

EDICTO

Tranvias eléctricos de Granada (S. A.)

D. Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de 1.ª instancia del distrito del Campillo de Granada;

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaria del que refrenda, designados por re-Partimiento, acudió el Procurador D. José Onie-

va y Onieva, en nombre de la S. A. Tranvías Eléctricos de Granada, acogiéndose a la Ley especial de 9 de abril de 1904 y solicitando la intervención judicial para la tramitación y aprobación de la siguiente proposición de convenio con los poseedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por ella.

PROPOSICIÓN DE CONVENIO

- 1.º Se distribuirá por igual, en proporción al tipo de interés, entre todas las obligaciones emitidas por la Sociedad Tranvías Elétricos de Granada, la mitad de los ingresos líquidos anuales de la explotación de las redes, después de deducirse los siguientes conceptos:
- A) Los gastos de explotación, generales y de administración:
- B) Los necesarios para la reparación y reposición de material e instalaciones.
- C) El interés del 5 por 100 de los créditos a que se refiere el párrafo siguiente:

La mitad restante de dichos beneficios líqui. dos se aplicará a la amortización de los créditos que ha gestionado la Sociedad a partir de primero de diciembre último, para el pago de los débitos considerados inaplazables, y cuyo importe no excederá en ningún caso de tres millones de pesetas. Una vez extinguidos dichos débitos, la totalidad de los beneficios líquidos se dedicará al pago del interés y amortización de las obli-

Mientras los beneficios líquidos no basten para el pago completo del interés y amortización de todas las obligaciones, se diferirá la amortización de las mismas dentro del límite que supo. ne el tiempo de duración de las concesiones hipotecadas, y la parte no pagada de intereses se canjeará por bonos de participación, que serán pagados cuando se normalice la situación de la Sociedad, aplicando a este fin una suma no inferior al veinte por ciento de los beneficios.

- Los obligacionistas tendrán una representación en el Consejo de la Sociedad, para lo cual se considerará conveniente que sindiquen sus títulos, o se constituyan en Sociedad civil de obligacionistas, para la representación de sus intereses. Tranvías Eléctricos de Granada reservará para dicha representación de los obligacionistas cinco puestos en su Consejo de Administración, designados por el Sindicato, Sociedad, Asociación o Junta formada por los obligacionistas adheridos al convenio.
- 3.º La nueva emisión de obligaciones que va a crearse para pagar a los acreedores que

non Car Ja.

IA

e inch ducción o Tri ley di

amiento orre nista, domi 18, 50° , ante

IA

cons,

de ins núme. Lopeki se ig 1195 81 e en el

parer o, paril Parara vecien zandra

or Jue

acepten esta forma de pago quedará adherida a cuantos derechos y obligaciones contiene ente convenio para las demás series de obligaciones.

4.º Cuando la Sociedad llegue a restablecer la normalidad en el pago de sus cargas financie. ras, cesará el presente convenio. Su duración no excederá en ningún caso de quince años.

Invitados los obligacionistas de la mencionada Compañía para que de conformidad con lo prevenido en los preceptos aplicables de la Ley de 15 de noviembre de 1869, en relación con la de 9 de abril de 1901 y artículos 932 al 937 del Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes, manifestasen dentro del plazo do tres meses su adhesión a dicho convenio, adhesión o disconformidad en su caso que se acreditaría en la forma establecida en el artícu lo 1.º de la referida Ley de 9 de abril de 1904, o sea mediante el estampillado que se fijaría en el título u obligación, cuyo número, serie, cali dad y fecha del convenio se haría constar por medio de certificado que expediría el Agente consular, Notario o Funcionario público del punto en que el estampillado tuviera lugar, legalizándose en forma estas certificaciones, pudiendo los obligacionistas que residieran en Madrid, Bircelona y Granada dirigirse para hacer dicho estampillado a las Oficinas de la Sociedad en Madrid, Plaza de Canalejas, 3, 1.°; Granada, Nuevas Cocheras, y Barcelona, Vía Layetana, 3, y los que residieran en otras poblaciones y quisieran justificar su adhesión podrían dirigirse a cualquiera de dichas Oficinas, las cuales destacarían un funcionario que visitaría en su residencia al obligacionista para facilitar el estampillado y la adhesión al convenio, no se han obtenido en dicho plazo adhesiones de acreedores que representen las tres quintas partes de las obligaciones en su circulación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 12 de la mencionada Ley de 12 de noviembre de 1869 y disiposiciones complementarias citadas, se publica por el presente, de nuevo, la anterior proposición de convenio, en los mismos periódicos que se hizo la publicación anterior, para que en el plazo de dos meses acudan a adherirse los acreedores que ya no lo hubiesen efectuado, en la forma que queda antes explicada o si la crayesen preferible a manifestar su oposición en la forma dispuesta para las adhesiones y acrediten sus personalidades los que no lo hubieren hecho anteriormente; previniéndoles que si no

lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a trece de julio de mil novecientos treinta y tres. - Mariano Torres. - El Secretario, Inocencio Sánchez.

Núm. 3,922.

Comunidad de Regantes de la villa de Luna.

De conformidad al artículo 44 de las Ordenan zas y para tratar de los asuntos determinados en el 53 de las mismas, se convoca a Junta gene; ral ordinaria, en segunda convocatoria, para el día treinta del actual, a las nueve de su mañana, en el local Casa Consistorial de esta villa; advirtiéndose, que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de concurrentes al act.

Luna, 14 de julio de 1933. — El Presidente, Tomás Cataláo.

Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.

AVISO

Se pone en conocimiento del público que, consecuencia de la revisión de pasos a nivelaprobada en fecha 27 de junio del año en curso por el Comisario del Estado en esta Compa ñía, a partir del día 21 de agosto próximo que darán sin guardería de ninguna clase y provis tos de las señales reglamentarias los siguientes pasos a nivel:

LINEA DE ZUERA A TURUÑANA

Situa- ción ki- lomé- trica del pa- so a ni- vel.	Denominación de la carretera o camino y nom- bre especial con que se conoce el paso.
0,916	Camino a heredades de Zuera a Recor- dín y Valdeparadas
1,597	Camino a heredades (Acampo de Du- plá)
4,092	Camino a heredades (Acampo de Du- plá)
6,616	Camino a heredades (Llano de Cama- rera)

El Jefe de la 7.ª sección de vía y obras (ile

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaría de la Excma. De putación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO